



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 7 de mayo de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 598/2025 mediante el cual la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales tramitó el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Sistemas de Computación del Departamento de Informática; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Superior N. ° 89/2025 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el concurso de referencia y por Resolución N. ° 589/2025 de la Decana de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción para el concurso.

Que al concurso de referencia se inscribió UNO (1) postulante, según consta en Acta de Cierre de Inscripción a concurso de fecha 23 de septiembre de 2025.

Que con fecha 04 de noviembre de 2025 el Jurado, designado por Resolución CS N. ° 89/2025, se reunió para entender en el citado concurso y labró el Acta 3 en la que emitió el correspondiente dictamen del expediente de referencia, e informó que se presentó UN (1) postulante: Mercedes Deolinda BARRIONUEVO, DU N.º 28677972, Especialista en Análisis Inteligente de Datos en Entornos Big Data, Maestría en Análisis Inteligente de Datos en Entornos Big Data, Licenciada en Ciencias de la Computación, Profesora en Ciencias de la Computación, Analista Programador Universitario.

Que, en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición y coloquio, el Jurado por unanimidad aconsejó el siguiente orden de mérito:

1°.- Esp. Mercedes Deolinda BARRIONUEVO.-

2°.- Desierto.-

3°.- Desierto.-



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que en cumplimiento del Artículo 33 de la Ordenanza CS N.º 15/1997, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en su sesión del 27 de noviembre de 2025, resolvió aprobar el dictamen del Jurado y la propuesta de Orden de Mérito y emitió la Resolución Consejo Directivo N.º 236/2025, por la que auspicia ante el Consejo Superior la designación de la Esp. Mercedes Deolinda BARRIONUEVO, en el cargo motivo del concurso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resolución CD N.º 236/25, aconsejó aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Esp. Mercedes Deolinda BARRIONUEVO en el cargo docente motivo del Concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión ordinaria del día 28 de abril de 2026, por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61 de la Ordenanza CS N.º 15/1997.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

1º.- Esp. Mercedes Deolinda BARRIONUEVO.-

2º.- Desierto.-

3º.- Desierto.-

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Esp. Mercedes Deolinda BARRIONUEVO, DU N° 28677972, en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área de Sistemas de Computación del Departamento de Informática, de la Facultad de Ciencias Físico



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Matemáticas y Naturales, a partir de la efectiva prestación de servicios, conforme lo establecido en los Artículos 61 y 62 de la Ordenanza CS N.º 15/1997, y Artículo 37 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 80.- FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4. - EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MVT

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretario General MUCH GHIGLIONE, Emiliano Daniel - Rector GIL, Raúl Andrés.

Hoja de firmas